



Universidad Nacional

EXP-UNC: 0006584/2008 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **27 FEB 2009**

VISTO:

La Nota 186/08 del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (fs. 18) en la que solicita que se considere el pase definitivo a esta Casa de Altos Estudios de la agente de esa Universidad Sra. MARINA BEATRIZ ORTEGA (DNI 11.689.721) y que se disponga el pase definitivo a ésta del Sr. CARLOS ENRIQUE MÁRQUEZ, agente legajo 32.599 de la Secretaría de Extensión Universitaria de ésta; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CARLOS ENRIQUE MÁRQUEZ (Leg. 32.599) revista en un cargo no docente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1), con pase en comisión a la citada Universidad dispuesto por Resolución Rectoral 1024/08 (fs. 12);

Que la mencionada agente de la Universidad Nacional de Río Cuarto revista –según lo detallado en la precitada nota– en el cargo no docente de la categoría Siete S.G.;

Que a fojas 16² y 16⁴ han prestado su conformidad los Sres. Ortega y Márquez, respectivamente;

Que, al revistar los agentes involucrados en situaciones escalafonarias diferentes, cada universidad debe contar con el presupuesto necesario –vacantes financiadas– a los fines de su reubicación;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, si bien presta acuerdo para los pases definitivos, a fojas 27 solicita que se postergue momentáneamente el trámite, a efectos de arbitrar los medios necesarios para reubicar en ese ámbito a la Sra. Marina Beatriz Ortega;

Que la mencionada Secretaría a su vez solicita que, en igual sentido, se prorrogue el pase en comisión del agente Carlos Enrique Márquez a aquella institución, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2009;

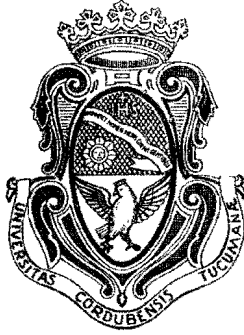
Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 19/20 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 25;

El Dictamen 41.394 que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 22/23);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 20 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:



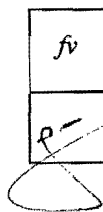
Universidad Nacional
EXP-UNC: 0006584/2008 de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2009 el pase en comisión del agente CARLOS ENRIQUE MÁRQUEZ (Leg. 32.599 - DNI 22.843.091) de la Secretaría de Extensión Universitaria (U.N.C.) a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Río Cuarto, dispuesto por R.R. 3184/06 y prorrogado por R.R. 1024/08.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la propuesta de la Universidad Nacional de Río Cuarto de pase en comisión de la Sra. MARINA BEATRIZ ORTEGA (DNI 11.689.721), agente de esa Casa, a partir de la resolución que así lo disponga y hasta el 30 de junio de 2009, para que preste servicios en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que realice las gestiones necesarias conducentes a materializar el pase definitivo de los agentes mencionados en los Art. 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Mgter. JHON GORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

183